



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

04 NOV. 2020

Rad. No. 005-2020-00227-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte solicitante y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 314 del C. G. del P., el Juzgado, dispone:

1°.- **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de la presente solicitud de aprehensión y entrega.

2°.- ordenar el DESGLOSE de los documentos que sirvieron como base de las pretensiones a costa de la parte demandante.

3°.- Ordenar el LEVANTAMIENTO de la orden de APRENSIÓN ordenada y decretada en el presente asunto. Oficiese.

4°.- No se condena en costas por no aparecer causadas.

5°.- Ejecutoriado este proveído **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La providencia anterior, se notifica por anotación en ESTADO No. 80

El día 04 de NOV. 2020 a las 11:00 AM

- 5 NOV. 2020

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria